



Radicado: 680014003008-2022-00461-00
Proceso: DESPACHO COMISORIO NUMERO 0015
(RAD. 68001-40-03-011-2022-00083-00)
Demandante: LUZ DARY JAIMES MATEUS
Demandado: JORGE LUIS UTRERA ARENAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente trámite que consta de UN (1) cuadernos con 52 folios con atento informe que, en el memorial visible a folio 52 la parte interesada manifiesta que, “*el día de hoy el señor JORGE LUIS UTRERA ARENAS me hizo entrega del inmueble ubicado en Diagonal 15 # 45-143 Local 147 Centro Comercial Súper Isla del municipio de Bucaramanga*”. Bucaramanga, 26 de septiembre de 2022.


YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO
Secretaria.

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede, dado que, el señor JORGE LUIS UTRERA ARENAS efectuó la entrega voluntaria del inmueble ubicado en la Diagonal 15 # 45-143 Local 147 Centro Comercial Súper Isla de esta ciudad, no hay lugar a llevar a cabo la diligencia de lanzamiento programada para el **veintisiete (27) de septiembre de 2022 a las 9:00 A.M.**

Por consiguiente, se torna necesario informar lo aquí decidido a las entidades convocadas en el auto proferido el pasado 7 de septiembre. Ofíciense.

Así las cosas, se dispone devolver sin diligenciar el exhorto al JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, para lo de su competencia y fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Juliana Rivera Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9d181b3da6d8745b4db4a5dabd13407083cda0486da5f5220190df24b147c1a**

Documento generado en 26/09/2022 01:58:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Radicado : 680014003008-2022-00460-00
Proceso : DESPACHO COMISORIO NUMERO 0014 (RAD. 68001-40-03-011-2021-00098-00)
Demandante : GUSTAVO PUYANA Y CIA S.A.S.
Demandado : NEYLA JULIANA MIRANDA RUEDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente trámite que consta de UN (1) cuaderno con 73 folios con atento informe que, el apoderado de la parte interesada informó que, el sábado 24 de septiembre de 2022, se efectuó la entrega voluntaria del inmueble arrendado. Bucaramanga, 26 de septiembre de 2022.


YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO
Secretaria.

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede, dado que, se efectuó la entrega voluntaria del inmueble arrendado ubicado en CALLE 32 # 30-52 LOCAL 2, MULTIFAMILIAR EDIFICIO CALATRAVA del municipio de Bucaramanga, no hay lugar a llevar a cabo la diligencia de lanzamiento programada para el veintiséis (26) de septiembre de 2022 a las 9:00 A.M.

Por consiguiente, se torna necesario informar lo aquí decidido a las entidades convocadas en el auto proferido el pasado 2 de septiembre. Oficiese.

Así las cosas, se dispone devolver sin diligenciar el exhorto al JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, para lo de su competencia y fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Juliana Rivera Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6013001ffa21c7bfd16a24363d5ea6b95658baa4483521af534f0286237d36a**

Documento generado en 26/09/2022 07:40:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>